



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO
INTERNO DEL FONDO MUTUO QUE INDICA Y A LAS
SOLICITUDES DE INVERSIÓN QUE SE SEÑALAN.**

SANTIAGO, 09 ENE 2003

RES. EXENTA Nº 011

VISTOS :

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
“ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS SECURITY S.A.”.

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley Nº 1.328 de 1976, y en
los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249, de 1982;

RESUELVO :

1.- Apruébase la modificación introducida al Reglamento Interno del
fondo mutuo denominado “FONDO MUTUO SECURITY FIRST”, administrado por la sociedad
precedentemente singularizada, que consiste en :

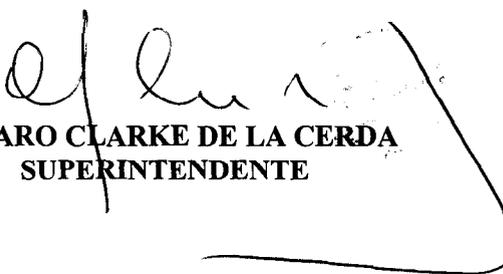
Se agrega un artículo transitorio que señala: “Se modifica la
remuneración de la Sociedad Administradora de 2,65% anual más IVA a 1,35% anual más IVA, por un período
que comprende del 10 de enero de 2003 al 09 de febrero de 2003, ambas fechas inclusive.”

2.- Apruébase a simismo la modificación introducida a la solicitud de
inversión y la solicitud periódica en formato único para todos los fondos mutuos administrados por la sociedad
“ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS SECURITY S.A.”

La sociedad administradora deberá publicar un aviso destacado en un
diario de amplia circulación, la modificación aprobada, en un plazo máximo de cinco días hábiles contado desde
la dictación de la presente resolución.

Un ejemplar de los textos que se autorizan, se archivarán conjuntamente
con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


**ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Santiago, 07 de Enero de 2003



Señores
**Superintendencia de
Valores y Seguros**
Presente

H. Pat.

Ref.: MODIFICACIÓN TRANSITORIA INTRODUCIDA AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO
MUTUO SECURITY FIRST Y SOLICITUD DE INVERSIÓN ÚNICA

De mi consideración:

Por la presente solicitamos a Ud., dar curso al trámite de aprobación de la modificación transitoria del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Security First, la cual consiste en la disminución de la remuneración anual de la Sociedad Administradora de 2,65% + IVA a 1,35% + IVA, por un período comprendido entre el 10 de enero del 2003 y el 09 de febrero del 2003, ambas fechas inclusive. A contar del día lunes 10 de febrero del 2003 se volverá automáticamente a la remuneración anual de un 2,65% + IVA.

Se adjunta artículo transitorio y solicitud de inversión única vigente con el cambio transitorio antes señalado.

Estas modificaciones se realizan en conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 143, de fecha 06 de enero del 2003.

Agradeciendo la pronta tramitación le saluda cordialmente,


Alfredo Reyes Valderrama
Gerente General



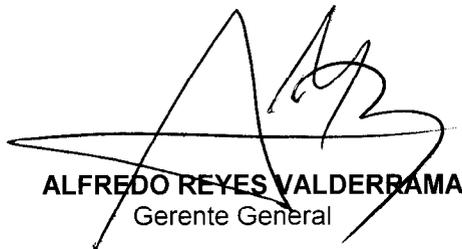
ARTICULO TRANSITORIO:

Se modifica la remuneración de la Sociedad Administradora de 2,65% anual más IVA a 1,35% anual más IVA, por un período que comprende del 10 de enero del 2003 al 09 de febrero del 2003, ambas fechas inclusive.

Esta modificación se realiza de conformidad a lo dispuesto al Oficio Circular N° 143, de fecha 06 de enero del 2003.



FRANCISCO SILVA SILVA
Presidente



ALFREDO REYES VALDERRAMA
Gerente General

MIRAFLORES 178 6° PISO
FONO 2704700 - SANTIAGO

SOLICITUD DE INVERSION FONDO MUTUO SECURITY PLAN N°

Señor
Gerente General
Presente

R.U.T. o C. IDENTIDAD PARTICIPE R.U.T. o CED. IDENT. CO-PARTICIPE N° Cuenta

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: _____
 DIRECCION: _____ COMUNA/CIUDAD _____
 TELEFONO _____ ESTADO CIVIL _____ NACIONALIDAD _____ FECHA DE NACIMIENTO _____

De mi consideración: Por el Presente acto hago entrega de la suma de *****0 para ser invertida en cuotas del Fondo Mutuo antes señalado, de Administradora de Fondos Mutuos Security S.A., en conformidad a las normas del reglamento de este Fondo Mutuo que declaro conocer y aceptar en su integridad. El aporte pasará a ser parte del activo del referido Fondo, el cual será administrado libremente por la Sociedad Administradora e invertido conforme al reglamento del Fondo y a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los Fondos Mutuos y a sus futuras modificaciones. Con esta fecha, la Sociedad deberá inscribir mi participación en el Registro de Participes que para el efecto lleva, haciendo constar en él la cantidad de cuotas de que soy titular.

Declaro que al efectuar esta inversión, he sido debidamente informado de lo siguiente:

- a) Respecto de la comisión de colocación de cuotas:
 a1) En el Fondo Mutuo Security inversión, esta ha sido reducida en \$ por efecto de la deducción de una comisión de colocación de _____ *0.0000 (%) sobre el monto bruto de mi inversión, esta ha sido reducida en \$ *****0 (ver tabla de comisiones asociada a planes de inversión) (1).
 a2) En los Fondos Mutuos Check, First, Gold, Premium, no se cobrará comisión de colocación de cuotas.
 a3) En el Fondo Mutuo Security Gold mi inversión estará afectada a un beneficio compensatorio a favor del fondo de un 1.80%, porcentaje que será aplicado sobre una proporción del monto original del aporte, proporción que será variable en forma decreciente, dependiendo de la permanencia de la inversión en el fondo. (ver tabla de comisiones asociada a planes de inversión) (1).
 a4) Si el participante en el Sistema de Aporte Especial Familia de Fondos, denominado "Familia de Fondos", con el producto de pago de un rescate proveniente del Fondo Mutuo Security Acciones y/o Global Investment y/o Explorer y/o Premium y suscribe cuotas de alguno de los fondos mutuos antes mencionados, todos estos administrados por la Sociedad, la comisión diferida al rescate a que se refiere el artículo 12 del reglamento interno, será de un 0% sobre el monto del rescate que el participante destinó al pago de la suscripción de cualquiera de los fondos antes mencionados, sobre el monto restante del rescate, si existiese, regirá la comisión de colocación diferida al rescate (ver tabla de comisiones asociada a planes de inversión) (1). Para este efecto se considerará que el pago por suscripción de cuotas de los Fondos Mutuos Security Acciones y/o Global Investment y/o Explorer y/o Premium, proviene del pago de un rescate de los fondos mutuos antes señalados y éste se hará efectivo el mismo día del pago del rescate al partícipe.
 A su vez, para efectos de la determinación del tiempo de permanencia de la inversión en cualquiera de estos fondos si el pago por la suscripción de cuotas proviene del pago de un rescate de los Fondos Mutuos Security Acciones y/o Global Investment y/o Explorer y/o Premium, las cuotas suscritas conservarán la antigüedad que tienen en el fondo de origen. Para este efecto se considerará que el pago por las suscripciones de cuotas proviene del pago de un rescate de los Fondos Mutuos Security Acciones y/o Global Investment y/o Explorer y/o Premium, cuando éste se hace efectivo, el mismo día del pago del rescate al partícipe.
 En este plan, el partícipe tendrá derecho a realizar 16 operaciones en un año corrido, incluyéndose en éstas, inversiones y rescates.
 a5) En el Fondo Mutuo Security Bond mi inversión estará afectada a una comisión de colocación por plazo de permanencia, porcentaje que será aplicado sobre el monto original del aporte, dependiendo de la permanencia de la inversión en el fondo (ver tabla de comisiones asociada a planes de inversión) (1).
 a6) En el Fondo Mutuo Security Plus mi inversión estará afectada a una comisión de colocación por plazo de permanencia, porcentaje que será aplicado sobre el monto original del aporte, dependiendo de la permanencia de la inversión en el fondo (ver tabla de comisiones asociada a planes de inversión), estando exenta de esta comisión el 20% de las cuotas inicialmente invertidas.
 a7) La Sociedad Administradora de Fondo Mutuo Security está deduciendo un porcentaje de 10% más IVA de la variación diaria positiva de los Fondos Mutuos Security Global Investment y Explorer sobre el patrimonio neto de los mismos calculado en el artículo vigésimo del Reglamento Interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración variable diaria. Adicionalmente en estos fondos no se cargará ningún tipo de gastos, salvo la remuneración de la Sociedad Administradora.
 b) Que la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo, está deduciendo un porcentaje anual más I.V.A. según tabla (2) sobre el Patrimonio Neto del Fondo, calculado de acuerdo al Artículo 20 del reglamento interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración anual.
 c) Que por la naturaleza de los Fondos Mutuos, éstos no pueden garantizar una determinada rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e indeterminada.
 d) Según el tipo de fondo mutuo de que se trate:
 d1) En el caso de los Fondos Mutuos First, Gold, Bond que por tener títulos que se valorizan de acuerdo a los precios de mercado, (instrumentos de deuda de mediano y largo plazo) el valor de dichos títulos, y eventualmente el de las cuotas del Fondo Mutuo puede aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones propias del mercado.
 d2) En el caso de los Fondos Mutuos Security Acciones, Global Investment, Explorer que por tener títulos que se valorizan de acuerdo a los precios de mercado (capitalización e instrumentos de deuda de mediano y largo plazo), el valor de dichos títulos, y eventualmente el de las cuotas del Fondo Mutuo, puede aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones propias del mercado.
 d3) En el caso de los Fondos Mutuos Security Check, Premium, Plus, que producto de la liquidación de las inversiones, eventualmente el valor de las cuotas del Fondo Mutuo, puede aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones propias del mercado.
 e) "Que tengo derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento, y que se me pagará en un plazo máximo de _____ días hábiles, días hábiles bancarios, días corridos salvo que expresamente y en este mismo acto, acuerde diferir el derecho a solicitar el rescate por un plazo máximo de _____ días/meses hábiles, días/meses corridos. Asimismo declaro que, he tenido a la vista el Reglamento Interno vigente de este Fondo Mutuo, copia de la última F.E.C.U. (Ficha Estadística Codificada Uniforme) con sus respectivas notas, entregada a la Superintendencia de Valores y Seguros, la composición de su cartera de inversiones con una antigüedad no mayor a dos días hábiles, y que se me ha explicado claramente la política de inversiones del Fondo."

ART. 57 BIS: SI NO
 "Instrumento o valor de ahorro acogido a la letra A - del artículo 57 bis de la Ley de la Renta, con derecho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos, cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorros netos negativos determinados".
 Firma del Partícipe _____

DETALLE DE LA INVERSION		
TIPO. DOC.	EMISOR	VALOR

TIPO DE RETENCION _____
 En la misma fecha de la presente solicitud, habiendo recibido la cantidad de dinero indicada precedentemente, esta Sociedad Administradora acepta la participación del solicitante en el Fondo Mutuo antes señalado y procede a su inscripción en el Registro de Participes, y declara que a su respecto cumplirá con todas las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los participes, y que ejecutará los mandatos que por este instrumento se confieren. Si la cantidad de dinero antes indicada incluye cheques, la aceptación se producirá cuando el valor de estos documentos sea percibido por la Sociedad Administradora del Banco librado, para lo cual deberá presentarlos a cobro tan pronto la hora de su recepción lo permita. Los agentes no pueden recibir dinero efectivo, vales vistas bancarios o cheques a nombre de ellos por ningún concepto o motivo. El no cumplimiento de esta disposición libera de toda responsabilidad a la Administradora de este Fondo Mutuo.

(1) COMISIONES SECURITY ACCIONES					
Plan Saldo Patrimonio SERIE A	Comisión de Colocación	Plan Plazo Permanencia SERIE A	Comisión de Colocación	Plan Plazo Permanencia A.P.V. SERIE B	Comisión de Colocación
0 - 2.500.000	1,80 + IVA	0 - 30 Días	2,50 + IVA	0 - 180 Días	3,00 + IVA
2.500.001 - 10.000.000	1,50 + IVA	31 - 60 Días	1,25 + IVA	181 - 360 Días	2,00 + IVA
10.000.001 - 20.000.000	1,30 + IVA	61 - 90 Días	0,75 + IVA	361 - 540 Días	1,00 + IVA
20.000.001 - 40.000.000	1,00 + IVA	91 - Días ó más	0,00	541 - ó más	0,00%
40.000.001 - ó más	0,75 + IVA				

SECURITY GOLD			
Plazo de Permanencia de la Inversión (días)	Beneficio Compensatorio	Porcentaje Máximo de Cuotas Iniciales Afectas a Pago de Beneficio Compensatorio	Porcentaje de Cuotas Iniciales Liberadas de Pago de Beneficio Compensatorio
1 - 30	1,80%	75%	25%
31 - 60	1,50%	50%	50%
61 - 90	1,10%	25%	75%
91 y más	0,0%	0%	100%

GLOBAL INVESTMENT - EXPLORER Plan Permanencia SERIE A		GLOBAL INVESTMENT - EXPLORER Plan Permanencia SERIE B		PLUS Plan Permanencia	
Plazo Permanencia	Comisión Colocación	Plazo Permanencia	Comisión Colocación	Plazo Permanencia	Comisión Colocación
0 - 30 Días	3,50 + IVA	0 - 180 Días	4,5 + IVA	0 - 9 Días	1,00 + IVA
31 - 60 Días	2,50 + IVA	181 - 365 Días	3,0 + IVA	10 - ó más días	0,00
61 - 90 Días	1,75 + IVA	366 - 500 Días	2,0 + IVA		
91 - ó más días	0,00	501 - ó más días	0,00		

PREMIUM - EXPLORER - ACCIONES - GLOBAL INVESTMENT (Plan Familia de Fondos)	
Plazo Permanencia	Comisión Colocación
0 - 30 Días	4,00 + IVA
31 - 30 Días	3,00 + IVA
91 - 180 Días	1,75 + IVA
181 - 360 Días	1,00 + IVA
361 - ó más días	0,00

SECURITY BOND Plan Permanencia	
Plazo Permanencia	Comisión Colocación
0 - 30 Días	1,80 + IVA
31 ó más Días	0,00

OBSERVACIONES: _____

(2) REMUNERACIONES	
PORCENTAJE ANUAL REMUNERACIONES FONDO MUTUO %	
CHECK	0,83 + IVA
FIRST	2,65 + IVA
PREMIUM	2,12 + IVA
ACCIONES SERIE A	5,30 + IVA
ACCIONES SERIE B	1,75 + IVA
GLOBAL INVESTMENT SERIE A	2,65 + IVA
EXPLORER SERIE A	5,30 + IVA
GLOBAL INVESTMENT SERIE B	2,00 + IVA
EXPLORER SERIE B	2,00 + IVA
GOLD	0,70 + IVA
BOND	1,80 + IVA
PLUS	0,30 + IVA

CLAUSULA PLAN DE AHORRO VOLUNTARIO:
 Dejo constancia, de que es mi voluntad invertir la suma de dinero especificada en esta solicitud, para constituir un plan de ahorro previsional voluntario, declarando conocer y aceptar que las cotizaciones voluntarias y los depósitos de ahorro previsional voluntario son beneficiados con la exención tributaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 bis de la ley de Impuesto a la Renta, ya sea mediante rebaja de la base imponible del impuesto único que afecta a las rentas del trabajo, descontada por el empleador hasta por un máximo de 50 unidades de fomento por cada mes, según el valor de dicha unidad al término del mes respectivo o mediante reliquidación del impuesto único de segunda categoría, hasta por un total máximo de 600 unidades de fomento, según el valor de dicha unidad al 31 de diciembre del año respectivo.
 Nota: Si acoge esta inversión al ahorro previsional voluntario debe firmar esta cláusula.
 "Los montos acogidos a los planes de ahorro previsional voluntario no pueden acogerse simultáneamente a lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley de la Renta."
 Firma del Partícipe _____ Vº Bº Operaciones _____

Firma del Partícipe _____ d.p. Administradora de Fondos Mutuos Security S.A. Vº Bº Operaciones _____
 (*) NOTA: Se modifica la remuneración de la Sociedad Administradora para el Fondo Mutuo Security First de 2,65% anual + IVA a 1,35% anual + IVA, por un periodo que comprende del 10 de enero del 2003 al 09 de febrero del 2003 ambas fechas inclusive. A contar del 10 de febrero del 2003 se volverá automáticamente a la remuneración anual de un 2,65% + IVA

Señor
Gerente General
Administradora de Fondos Mutuos Security S.A.

FECHA

Presente

Solicito a usted considerar mi aporte por suscripción, en forma mensual o (indicar periodicidad distinta) por la cantidad de \$ (.....) O UF (.....) de acuerdo a los términos señalados en el Reglamento Interno del Fondo indicado más adelante.

Para efecto de lo anterior, autorizo el descuento por planilla de mis remuneraciones o el cargo en cuenta corriente o cuenta vista de la cantidad mencionada anteriormente, los días..... de cada mes o en la periodicidad correspondiente o el día hábil bancario siguiente, si aquel es sábado, domingo o festivo, en la modalidad que se indica más adelante, en el Fondo Mutuo:

Fondo Mutuo Security Check	<input type="checkbox"/>	Fondo Mutuo Security Acciones	<input type="checkbox"/>	Fondo Mutuo Security Gold	<input type="checkbox"/>
Fondo Mutuo Security First	<input type="checkbox"/>	Fondo Mutuo Security Global Investment	<input type="checkbox"/>	Fondo Mutuo Security Bond	<input type="checkbox"/>
Fondo Mutuo Security Premium	<input type="checkbox"/>	Fondo Mutuo Security Explorer	<input type="checkbox"/>	Fondo Mutuo Security Plus	<input type="checkbox"/>

Conforme a las normas del Reglamento Interno de estos Fondos, las que declaro conocer y aceptar en su integridad.

El presente Contrato de Inversión Periódica durara hasta:

La forma de entrar mi aporte será a través de:

- Descuento por planilla de mis remuneraciones a través de mi empleador..... al que autorizo por el presente instrumento a efectuar el descuento correspondiente.
- Cargo en mi cuenta corriente N° que mantengo en el Banco..... en la que me comprometo a mantener fondos disponibles. Al efecto autorizo por el presente Instrumento al Banco..... para debitar en la cuenta corriente recién singularizada, los aportes periódicos solicitados.
- Cargo en mi cuenta vista N° que mantengo en el Banco..... en la que me comprometo a mantener fondos disponibles. Al efecto autorizo por el presente Instrumento al Banco..... para debitar en la cuenta recién singularizada, los aportes periódicos solicitados.

En el evento que el participe no mantenga fondos disponibles en su cuenta corriente o cuenta vista, o si por cualquier motivo no se practica el descuento por planilla, la inversión no será efectuada, sin responsabilidad para la Administradora, ni generando obligación alguna para el participe.

Los aportes serán administrados por la Sociedad Administradora e invertido conforme al Reglamento Interno del Fondo y las demás disposiciones legales y reglamentarias que afectan a los Fondos Mutuos.

La Sociedad deberá inscribir mis participaciones en el Registro de participes que para estos efectos lleva, indicando el número de cuotas de que soy titular. Declaro que he sido debidamente informado de lo siguiente:

- Respecto de la comisión de colocación de cuotas:
 - En el Fondo Mutuo Security por efecto de la deducción de una comisión de colocación de *0.0000 (%) sobre el monto bruto de mi inversión. esta ha sido reducida en \$ (ver tabla de comisiones asociada a planes de inversión) (1).
 - En los Fondos Mutuos Check, First, Gold, Premium, no se cobrará comisión de colocación de cuotas.
 - En el Fondo Mutuo Security Gold mi inversión estará afectada a un beneficio compensatorio a favor del fondo de un 1,80% porcentaje que será aplicado sobre una proporción del monto original del aporte, proporción que será variable en forma decreciente, dependiendo de la permanencia de la inversión en el fondo (ver tabla de comisiones asociadas a planes de inversión) (1).
 - Si el participe en el Sistema de Aporte Especial Familia de Fondos, denominado "Familia de Fondos", con el producto de pago de un rescate proveniente del Fondo Mutuo Security Acciones y/o Global Investment y/o Explorer y/o Premium y suscribe cuotas de alguno de los fondos mutuos antes mencionados, todos estos administrados por esta Sociedad, la comisión diferida al rescate a que se refiere el artículo 12 del reglamento interno, será de un 0% sobre el monto del rescate que el participe destinó al pago de la suscripción de cualquiera de los fondos antes mencionados, sobre el monto restante del rescate, si existiese, regirá la Comisión de Colocación diferida al rescate, (ver tabla de comisiones asociadas a planes de inversión) (1). Para este efecto se considerará que el pago por suscripción de cuotas de los Fondos Mutuos Security Acciones y/o Global Investment y/o Explorer y/o Premium, proviene del pago de un rescate de los Fondos Mutuos antes señalados y éste se hará efectivo el mismo día del pago del rescate al participe. A su vez, para efectos de la determinación del tiempo de permanencia de la inversión en cualquiera de estos Fondos, si el pago por la suscripción de cuotas proviene del pago de un rescate de los Fondos Mutuos Security Acciones y/o Global Investment y/o Explorer y/o Premium, las cuotas suscritas conservarán la antigüedad que tienen en el fondo de origen. Para este efecto se considerará que el pago por las suscripciones de cuotas proviene del pago de un rescate de los Fondo Mutuo Security Acciones y/o Global Investment y/o Explorer y/o Premium, cuando éste se hace efectivo, el mismo día del pago del rescate al participe.
- En este plan, el participe tendrá derecho a realizar 16 operaciones en un año corrido, incluyéndose en estas, inversiones y rescates.
- En el Fondo Mutuo Security Bond mi inversión estará afectada a una comisión de colocación por plazo de permanencia, porcentaje que será aplicado sobre el monto original del aporte, dependiendo de la permanencia de la inversión en el fondo (ver tabla de comisiones asociadas a planes de inversión) (1).
- En el fondo mutuo Security Plus mi inversión estará afectada a una comisión de colocación por plazo de permanencia, porcentaje que será aplicado sobre el monto original del aporte, dependiendo de la permanencia de la inversión en el fondo (ver tabla de comisiones asociada a planes de inversión), estando exenta de esta comisión el 20% de las cuotas inicialmente invertidas.
- La Sociedad Administradora de Fondo Mutuo Security está deduciendo un porcentaje de 10% más IVA de la variación diaria positiva de los Fondos Mutuos Security Global Investment y Explorer sobre el patrimonio neto de los mismos calculado en el artículo 20 del reglamento interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración variable diaria. Adicionalmente en estos fondos no se cargará ningún tipo de gastos, salvo la remuneración de la Sociedad Administradora.
- Que la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo, está deduciendo un porcentaje anual más I.V.A según tabla (2) sobre el Patrimonio Neto del Fondo, calculado de acuerdo al artículo 20 del reglamento interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración anual.
- Que por la naturaleza de los Fondos Mutuos, éstos no pueden garantizar una determinada rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e indeterminada.
- Según el tipo de fondo mutuo de que se trate:
 - En el caso de los Fondos Mutuos Security First, Gold, Bond que por tener títulos que se valorizan de acuerdo a los precios de mercado (instrumentos de deuda de mediano y largo plazo) el valor de dichos títulos, y eventualmente el valor de las cuotas del Fondo Mutuo puede aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones propias del mercado.
 - En el caso de los Fondos Mutuos Security Acciones, Global Investment, Explorer que por tener títulos que se valorizan de acuerdo a los precios de mercado (capitalización e instrumentos de deuda de mediano y largo plazo), el valor de dichos títulos y eventualmente el de las cuotas del Fondo Mutuo, puede aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones propias del mercado.
 - En el caso de los Fondos Mutuos Security Check, Premium, Plus, que producto de la liquidación de las inversiones, eventualmente el valor de las cuotas del Fondo Mutuo, puede aumentar o disminuir como consecuencia de las fluctuaciones propias del mercado.
- Que tengo derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento, y que se me pagará en un plazo máximo de días hábiles, días hábiles bancarios, días corridos salvo que expresamente y en este mismo acto, acuerde diferir el derecho a solicitar el rescate por un plazo máximo de días/meses hábiles, días/meses corridos. Asimismo declaro que, he tenido a la vista el reglamento interno vigente de este Fondo Mutuo, copia de la última FECU (Ficha estadística Codificada Uniforme), con sus respectivas notas, entregadas a la Superintendencia de Valores y Seguros, la composición de su cartera de Inversiones con una antigüedad no mayor de dos días hábiles y que se me ha explicado claramente la política de inversiones del Fondo".

SI "Instrumento o valor de ahorro acogido a la letra A.- del artículo 57 bis de la Ley de la Renta, con derecho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos, cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorros netos negativo determinados".

(1) COMISIONES SECURITY ACCIONES					
Plan Saldo Patrimonio Serie A	Comisión de Colocación	Plan Saldo Permanencia Serie A	Comisión de Colocación	Plan Saldo Permanencia A.P.V Serie B	Comisión de Colocación
0 - 2.500,000	1,80 + IVA	0 - 30 días	2,50 + IVA	0 - 180 días	3,00 + IVA
2.500,001 - 10.000,000	1,50 + IVA	31 - 60 días	1,25 + IVA	181 - 360 días	2,00 + IVA
10.000,001 - 20.000,000	1,30 + IVA	61 - 90 días	0,75 + IVA	361 - 540 días	1,00 + IVA
20.000,001 - 40.000,000	1,00 + IVA	91 o más días	0,00	541 o más días	0,00
40.000,001 - o más	0,75 + IVA				

SECURITY GOLD			
Plazo de Permanencia de la inversión (días)	Beneficio Compensatorio	Porcentaje Máximo de Cuotas Iniciales Afectas a Pago de Beneficio Compensatorio	Porcentaje de Cuotas Iniciales Liberadas de Pago de Beneficio Compensatorio
1 - 30	1,80% + IVA	75%	25%
31 - 60	1,50% + IVA	50%	50%
61 - 90	1,10% + IVA	25%	75%
91 Y MÁS	0,00%	0%	100%

Global Investment - Explorer PLAN PERMANENCIA SERIE A		Global Investment - Explorer PLAN PERMANENCIA SERIE B		SECURITY PLUS PLAN PERMANENCIA	
Plazo de Permanencia	Comisión de Colocación	Plazo de Permanencia	Comisión de Colocación	Plazo de Permanencia	Comisión de Colocación
0-30	3,50% + IVA	0-180	4,50% + IVA	0-9 días	1,00% + IVA
31-60	2,50% + IVA	181-365	3,00% + IVA	10 o más días	0,00%
61-90	1,75% + IVA	366-500	2,00% + IVA		
91 Y MÁS	0,00%	501 Y MÁS	0,00%		

Premium - Explorer - Acciones Global Investment (Plan Familia de Fondos)		SECURITY BOND PLAN PERMANENCIA	
Plazo de Permanencia	Comisión de Colocación	Plazo de Permanencia	Comisión de Colocación
0 - 30	4,00% + IVA	0 - 30 días	1,80% + IVA
31 - 90	3,00% + IVA		
91 - 180	1,75% + IVA	31 o más días	0,00%
181 - 360	1,00% + IVA		
361 Y MÁS	0,00%		

OBSERVACIONES:

(2) REMUNERACIONES PORCENTAJE ANUAL REMUNERACIONES FONDO MUTUO		%
CHECK		0,83 + IVA
FIRST		2,65 + IVA
PREMIUM		2,12 + IVA
ACCIONES SERIE A		5,30 + IVA
ACCIONES SERIE B		1,75 + IVA
GLOBAL INVESTMENT SERIE A		
EXPLORER SERIE A	El porcentaje sobre la parte Patrimonio Neto de la Serie que representa la proporción de las inversiones de deuda en el Mercado Local.	2,65 + IVA
	El porcentaje sobre la parte Patrimonio Neto de la Serie que representa la proporción de la Cartera de inversiones en el exterior, cualquiera sea su naturaleza y de Renta Variable en el Mercado Local. Variable en el Mercado Local.	5,30 + IVA
	La suma de las proporciones de la cartera de inversiones del fondo, que representen los instrumentos anteriormente señalados, deberá ser igual 100% por cuanto dichos instrumentos constituyen la totalidad de la Cartera.	
GLOBAL INVESTMENT SERIE B		
EXPLORER SERIE B	La sociedad cobrará una remuneración determinada en función de la variación diaria de un valor cuota, para la serie B de estos fondos. Esta remuneración se devengará diariamente y corresponderá a un 10% más IVA del monto que represente la variación diaria de la cuota de la serie que para para estos efectos se calcula y será cobrada y percibida por la administradora el último día hábil de cada mes calendario. El porcentaje se aplicará solamente en los días en que se produzca un aumento del valor cuota calculado respecto del "valor cuota de la serie" del día inmediatamente anterior, por consiguiente devengará un valor cero (0) en aquellos días en que el valor cuota calculado sea inferior al "valor cuota del fondo" del día sea inferior al "valor cuota del fondo" del día inmediatamente anterior y no volverá a ser aplicado hasta que dicho valor de cuota supere el valor del último día en que se devengó positivamente, aún cuando este valor se haya incrementado respecto del correspondiente al día inmediatamente anterior.	2,00 + IVA
GOLD		0,70 + IVA
BOND		1,80 + IVA
PLUS		0,30 + IVA

CLÁUSULA PLAN DE AHORRO VOLUNTARIO:
Dejo constancia, de que es mi voluntad el invertir la suma de dinero especificada en esta solicitud, para constituir un plan de ahorro previsional voluntario, declarando conocer y aceptar que las cotizaciones voluntarias y los depósitos de ahorro previsional voluntario son beneficiados con la exención tributaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, ya sea mediante rebaja de la base imponible del impuesto único que afecta a las rentas del trabajo, descontada por el empleador hasta por un máximo de 50 unidades de fomento por cada mes, según el valor de dicha unidad el término del mes respectivo o mediante liquidación del impuesto único de segunda categoría, hasta por un total máximo de 600 unidades de fomento, según el valor de dicha unidad al 31 de diciembre del año respectivo.
Nota: Si acoge esta Inversión al ahorro previsional voluntario debe firmar esta cláusula.

"Los montos acogidos a los planes de ahorro previsional voluntario no pueden acogerse simultáneamente a lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley de la Renta."

Firma del participe
Firma del participe
p.p Administradora de Fondos Mutuos Security S.A.

(*)NOTA: Se modifica la remuneración de la Sociedad Administradora para el Fondo Mutuo Security First de 2,65% anual + IVA a 1,35% anual + IVA, por un período que comprende del 10 de enero del 2003 al 09 de febrero del 2003, ambas fechas inclusive. A contar del 10 de febrero del 2003 se volverá automáticamente a la remuneración anual de un 2,65% + IVA.